

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21552** MADRID

Edicto

Doña María Jesús Palmero Sandín, el Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 657/2009, por auto de 6 de junio de 2011, se ha declarado en concurso a la deudora doña María de la Luz Carrasco Domínguez (DNI 31.654.702-D), con domicilio en la Avenida Álvaro Domeq, 18, 4º C, Edificio Vectra (11405-Jerez de la Frontera) en Cádiz.

Segundo.- Que la deudora ha sido suspendida de en el ejercicio de las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, siendo sustituida por la administración concursal, integrada por el economista don Fernando Lesmes Sánchez.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en un diario de los de mayor difusión en Madrid, pero de edición nacional.

Quinto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 6 de junio de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110051770-1